



AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Personal

Plaza Vieja, 1. 31500
Tfno: 948 41 71 07
Fax: 948 41 71 19
personal@tudela.es

Exp.: 26/2018/IPUT

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2018 de Alcaldía, sobre aprobación convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal de Profesor/a de Piano (asimilado al Nivel/Grupo B).

Vista la oportunidad de realizar una convocatoria con el objeto de constituir una relación de personas para su contratación temporal para el desempeño de funciones como Profesor/a de Piano (asimilado al Nivel/Grupo B), de acuerdo con las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Teniendo en cuenta que la lista existente en el Ayuntamiento para la provisión temporal del puesto de trabajo indicado se encuentra caducada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, regula en su Título IV el personal contratado tanto en régimen administrativo como en régimen laboral.

Segundo.- La selección del personal contratado en régimen administrativo debe efectuarse mediante convocatoria pública y a través de pruebas basadas en los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 de la precitada norma de rango de Ley. Igualmente, el artículo 95 de dicho Decreto Foral Legislativo establece la misma previsión para la selección del personal laboral.

Tercero.- Así mismo, es preciso tomar en consideración lo regulado en los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio.

Cuarto.- Mediante Acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2004, se aprobaron los Criterios para la Contratación Temporal de Personal al Servicio del M.I. Ayuntamiento de Tudela, que fueron objeto de publicación en Boletín Oficial de Navarra núm. 10, de 24 de enero de 2005. En particular, interesa hacer mención a la regulación establecida en los artículos 2 y 3 sobre orden de prelación.

Quinto.- Finalmente la vigencia de la lista de aspirantes que resulte del proceso tendrá una vigencia de 2 años tal y como establece en artículo 7 de los Criterios para la contratación Temporal referenciados.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

Código Seguro de Verificación: 1177713147343222624

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:
<http://carpeta.tudela.es/validacion>

Primero.- Aprobar convocatoria y bases para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal de Profesor/a de Piano (asimilado al Nivel/Grupo B), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela, durante dos años posteriores a la constitución de la misma.

Segundo.- Publicar las mismas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y Web Municipal.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, a 12 de noviembre de 2018 ante mí, el Secretario, que certifico.

Código Seguro de Verificación: 1177713147343222624

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009), autenticado y verificable mediante el código CSV en:
<http://carpeta.tudela.es/validacion>